

ACUERDO por el que se emite el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante denominado CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15 de su Reglamento; octavo, fracciones X y XIII del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el 22, fracciones V, X, XXVIII, XXXV y XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y

CONSIDERANDO

Que como parte de este esfuerzo a fin de generar el óptimo funcionamiento en las actividades y los servicios que presta CAPUFE, con fundamento en los artículos 34, último párrafo y 75 del Estatuto Orgánico de CAPUFE, el Órgano Interno de Control en CAPUFE, coordinó la elaboración del Manual de Organización del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

Que, como resultado de lo anterior, a fin de tener normas claras, con fundamento en los artículos 34, último párrafo y 75 del Estatuto Orgánico de CAPUFE, el Órgano Interno de Control en CAPUFE, estableció el Manual que regula la estructura orgánica; conforme lo anterior el Órgano Interno de Control propuso, a la Dirección General a mi cargo, la emisión del Manual de Organización del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2018, aprobó el Manual de Organización del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

Que el presente Manual establece una estructura orgánica flexible, con la finalidad de vigilar que las atribuciones reflejadas en dicho Manual se practiquen, se apeguen a los lineamientos y preceptos legales aplicables, verificando que éstas se enfoquen a los objetivos, estructura, responsabilidades, programas y alcances del Organismo, con objeto de fomentar la transparencia de la gestión y el desempeño honesto, eficaz y eficiente de los servidores públicos.

Que atento a lo anterior y con fundamento en el artículo 22 fracción XLVI del Estatuto Orgánico de CAPUFE, que establece la facultad del Director General para emitir la normatividad interna de CAPUFE, se expide el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se emite el "Manual de Organización del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.";

Segundo.- Se deja sin efectos cualquier disposición administrativa interna que se oponga al Manual de Organización del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, que se emite conforme al numeral Primero de este Acuerdo.

Tercero.- Se instruye al Titular del Órgano Interno de Control, para que en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de CAPUFE, dé seguimiento normativo a las disposiciones que sustentan en el Manual de Organización del Órgano Interno de Control, que se emiten en el presente Acuerdo, asimismo que se asegure de mantenerlo actualizado.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

Segundo.- El "Manual de Organización del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos", entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 17 de diciembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

**ING. GENARO ENRIQUE UTRILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL**

RESPONSABLE

**ING. SERGIO RENÉ COPPEL PADILLA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**